

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE MEDELLIN

Cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo (Digital)
Radicado	05001-31-03-006-2020-00216-00
Demandante	Esteban Aguirre Montoya
Demandado	Representaciones e inversiones Maxcomercios S.A.S y Jeisson Ignacio Loaiza Acevedo
Auto	Nº 2788
Decisión	Decreta embargo Oficia a Eps

Por ser procedente la medida cautelar invocada por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los artículos 593 y demás normas concordantes del Código General del Proceso, **DECRETA** el embargo y retención de los dineros que reposa o llegare a reposar en las siguientes cuentas bancarias, de propiedad de REPRESENTACIONES E INVERSIONES MAXCOMERCIOS S.A.S, Nit 900.771.776-9:

- Cuenta de Ahorros Nº 411 102 698 del Banco Pichincha S.A.
- Cuenta corriente Nº 411 102 738 del Banco Pichincha S.A.

Se les advertirá que el embargo se limita a la suma de \$1.907.006.462 que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignado en El Banco Agrario de Colombia, Sucursal Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores. Ofíciase en tal sentido por intermedio

de la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

De otro lado, el Despacho dispone oficiar a EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de que indique el nombre y la dirección del empleador para la cual labora el codemandado Jeisson Ignacio Loaiza Acevedo, C.C 171.295.058.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ Secretaria
